



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

COMITE DE SELECCION

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMATO N° 13

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: SERVICIOS EN GENERAL (PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

| | | | | |
|---|---|--|---|---|
| 1 | NÚMERO DE ACTA | 03-2025-GRSM/CS-AS N°005-2025 - PRIMERA CONVOCATORIA | | |
| 2 | SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL | En, Moyobamba a los 18.02.2025 - 21.02.2025, en el local de la sala de Reuniones de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de San Martín, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato 04 N° 15-2025-GRSM/ORA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 004-2025-GRSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COORDINADOR PARA EL PI "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE LA ZEE EN LAS 10 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, CUI N° 2519455, a fin de efectuar la Admisión, Evaluación y Calificación de ofertas electrónicas. | | |
| 3 | SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER) | El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros: | | |
| | Presidente | CARLOS VILLAVICENCIO VASQUEZ DNI N° 42857200 | Titular X Suplente | Dependencia: AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL |
| | Primer Miembro | LUIS ENRRIQUE PAREDES TUANAMA DNI N° 40386030 | Titular X Suplente | Dependencia: AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL |
| | Segundo Miembro | KEFER LUIS VASQUEZ ASIPALI DNI N° 70365096 | Titular X Suplente | Dependencia: OFICINA DE LOGISTICA |
| 4 | DETALLE DE LOS PARTICIPANTES | De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores: | | |
| | N° | Nombre o razón social del participante | RUC | |
| | 1 | BERRU CHAVEZ TEOTISTA DOMENIKA | 10011600099 | |
| | 2 | GOMEZ CHAMORRO ROGER IVAN | 10408552040 | |
| | 3 | SANTA CRUZ LOPEZ WINSER | 10706844398 | |
| | 4 | EMAXLAN S.A.C. | 20494503469 | |
| | 5 | CIRCOLO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA | 20603469578 | |
| | 6 | CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA COVAINSA CONTRATISTAS GEN | 20607305103 | |
| 5 | DETALLE DE LOS POSTORES | En el día y horario señalado según calendario del procedimiento, los siguientes postores presentaron en la Plataforma SEACE sus ofertas en FORMA ELECTRONICA: | | |
| | N° | Nombre o razón social del postor | Fecha de presentación | Hora de presentación |
| | 1 | BERRU CHAVEZ TEOTISTA DOMENIKA | 17/02/2025 | 23:04:00 |
| 6 | Acto seguido, se procede con la apertura del SEACE que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases. | | | |
| 7 | DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS | De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación: | | |
| | N° | Nombre o razón social del postor | Consignar las razones para su no admisión | |
| | 1 | | | |
| 8 | DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN | | | |

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

| N° | Nombre o razón social del postor | Item(s) a los que postula |
|----|----------------------------------|---------------------------|
| 1 | BERRU CHAVEZ TEOTISTA DOMENIKA | UNICO |

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

| 9.1 | DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA | |
|--|---|-----------------------------|
| N° | Nombre o razón social del postor | Precio de su oferta (SOLES) |
| 1 | BERRU CHAVEZ TEOTISTA DOMENIKA | 66,000.00 |
| 9.2 | DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | |
| La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N°01 que forma parte de la presente Acta. | | |

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

| | | |
|------|---------------------------------------|--------------------------------|
| 10.1 | NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1 | BERRU CHAVEZ TEOTISTA DOMENIKA |
| | FACTORES | PUNTAJES |
| | PRECIO | 100 Puntos |
| | 5% | 0 |
| | 10% | 10 Puntos |
| | SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES | 110 puntos |

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

| N° DE ORDEN DE PRELACIÓN | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR | PUNTAJE TOTAL |
|--------------------------|----------------------------------|---------------|
| 1 | BERRU CHAVEZ TEOTISTA DOMENIKA | 110 Puntos |

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el POSTOR determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

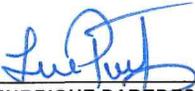
| | | | |
|------|---|--------------------------------|-----------|
| 12.1 | NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1 | BERRU CHAVEZ TEOTISTA DOMENIKA | |
| | REQUISITOS DE CALIFICACIÓN | CUMPLE | NO CUMPLE |
| | B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL | | |
| | B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA | X | |
| | B.3.2 CAPACITACIÓN | X | |
| | B.3.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE | | X |
| | C EXPERIENCIA DEL POSTOR | | |
| | C.1 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | X | |
| | RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN | DESCALIFICADA | |

SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.

12.3 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo N°01 que forma parte de la presente Acta.

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

| N° | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR | CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN |
|----|---|---|
| 1 | BERRU CHAVEZ TEOTISTA DOMENIKA | VER ANEXO N° 01 |
| 14 | ACUERDO ADOPTADO Los integrantes del comité de selección, por unanimidad dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta. | |
| 15 | <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">  CARLOS VILLAVICENCIO VASQUEZ Presidente </div> <div style="text-align: center;">  LUIS ENRIQUE PAREDES TUANAMA DNI N° 40386030 Primer Miembro - Titular </div> <div style="text-align: center;">  KEFER LUIS VASQUEZ ASIPALI DNI N° 70365096 Segundo Miembro - Titular </div> </div> <p style="text-align: center;">NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p> | |

ANEXO N°01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2025-GRSM/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COORDINACIÓN PARA EL PI ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE LA ZEE EN LAS 10 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, CUI N° 2519455

FECHA: 18.02.2025 – 21.02.2025

1. El Comité de Selección, realiza la instalación, a efectos de realizar la Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación, y Otorgamiento de la Buena Pro, precisando que en caso de existir divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; de conformidad con lo dispuesto en los numerales La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro | Hora de registro |
|------|-------------|--------------------------------|-------------------|------------------|
| 1 | 10011600099 | BERRU CHAVEZ TEOTISTA DOMENIKA | 17/02/2025 | 22:57:42 |

a) Verificación RNP e Inhabilitación

| N° | POSTOR | RUC | RNP | INHABILITACIÓN |
|----|--------------------------------|-------------|-----|----------------|
| 01 | BERRU CHAVEZ TEOTISTA DOMENIKA | 10011600099 | Si | NO |

b) Verificación de aspectos generales

| N° | POSTORES | FOLIACIÓN | FIRMAS Y VISTOS |
|----|--------------------------------|-----------|-----------------|
| 1 | BERRU CHAVEZ TEOTISTA DOMENIKA | Conforme | Conforme |

ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2025-GRSM/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COORDINACIÓN PARA EL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE LA ZEE EN LAS 10 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, CUI N° 2519455

FECHA: 18.02.2025 – 21.02.2025

c) El Comité de Selección procede a la verificación de los documentos obligatorios según el numeral 2.2.1 de las bases (en los puntos 2.2.1.1 documentación para la admisión de la oferta

| REQUISITO | BIERRU CHAVEZ TEOTISTA DOMENIKA |
|---|---------------------------------|
| a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | Si Cumple |
| b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. | Si Cumple |
| c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | Si Cumple |
| d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | Si Cumple |
| e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4) | Si Cumple |
| f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N°5) | NO CORRESPONDE |
| g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales. | S/ 49,500.00 |
| Documentación de presentación facultativa | |
| a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad ¹ . | No acredita |

¹ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2025-GRSM/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COORDINACIÓN PARA EL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE LA ZEE EN LAS 10 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, CUI N° 2519455

FECHA: 18.02.2025 – 21.02.2025

| REQUISITO | BERRU CHAVEZ TEOTISTA DOMENIKA |
|---|--------------------------------|
| b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11) | No acredita |
| c) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7). | Si acredita |
| d) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según (Anexo N° 10). | acredita 10% |
| RESULTADO DE LA ETAPA DE ADMISIÓN (CONDICION) | |
| ADMITIDA | |

1.1. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento. En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.
El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

| POSTORES | A) PRECIO MONTO | | 5% | | 10% | | TOTAL PUNTAJE |
|--------------------------------|-----------------|---------------|----------|---------|----------|---------|---------------|
| | Presentó | Puntaje | Presentó | Puntaje | Presentó | Puntaje | |
| BERRU CHAVEZ TEOTISTA DOMENIKA | SI | S/. 66,000.00 | NO | 0.00 | SI | 10.00 | 110.00 |

ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2025-GRSM/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COORDINACIÓN PARA EL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE LA ZEE EN LAS 10 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, CUI N° 2519455

FECHA: 18.02.2025 – 21.02.2025

1.2. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

- 75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

El comité de selección acuerda evaluar los dos que califican

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

| | | |
|------|-----------------------------------|--------------------------------|
| A | CAPACIDAD LEGAL | BERRU CHAVEZ TEOTISTA DOMENIKA |
| | HABILITACIÓN | |
| | Requisitos: NO APLICA | NO APLICA |
| B | CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL | |
| B.1 | EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO | |
| | Requisitos: NO APLICA | NO APLICA |
| B.2 | INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA | |
| | Requisitos: NO APLICA | NO APLICA |
| B.3 | CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE | BERRU CHAVEZ TEOTISTA DOMENIKA |
| B.3. | FORMACIÓN ACADÉMICA | |

ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2025-GRSM/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COORDINACIÓN PARA EL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE LA ZEE EN LAS 10 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, CUI N° 2519455

FECHA: 18.02.2025 – 21.02.2025

| | | |
|-----------|--|---|
| 1 | <p><u>Requisitos:</u> SUPERVISOR DE PROYECTO ING FORESTAL Y/O AGRONOMO Y/O AMBIENTAL Y/O GEOGRÁFICA O AFINES</p> <p><u>Acreditación:</u> EI TITULO PROFESIONAL REQUERIDO, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso que el TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO, no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> | <p>El postor acredita formación académica conforme a lo requerido en las Bases Integradas</p> |
| B.3. 2 | <p>CAPACITACIÓN</p> | <p>BERRU CHAVEZ TEOTISTA DOMENIKA</p> |
| | <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Especialización en evaluación del impacto ambiental, (120) horas lectivas. • Zonificación ecológica económica y ordenamiento territorial. (45) horas lectivas • Taller de enfoque y metodología de sistematización de experiencia de desarrollo, (40) horas lectivas • Gerencia y gobernabilidad política, (120) horas lectivas. • Curso en gerencia de proyectos bajo el enfoque del PMI, (24) horas lectivas. <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS.</p> | <p>El postor acredita la capacitación conforme a lo requerido en las Bases Integradas</p> |

ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2025-GRSM/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COORDINACIÓN PARA EL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE LA ZEE EN LAS 10 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, CUI N° 2519455

FECHA: 18.02.2025 – 21.02.2025

| | |
|---|--|
| | <p>Importante</p> <p>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</p> |
| <p>B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>BERRU CHAVEZ TEOTISTA DOMENIKA</p> <p>En relación con la experiencia presentada por el postor en el folio 34 de la oferta, se ha adjuntado un certificado de trabajo en el cual se acredita la experiencia del personal clave como Especialista en Zonificación Ecológica, Económica y Ordenamiento Territorial. No obstante, tras revisar las Bases Integradas del presente procedimiento de selección, se ha observado que no se ha requerido experiencia en el cargo de Especialista como el presentado.</p> <p>Por lo anterior, no es posible calificar la experiencia propuesta por el postor, por no encontrarse conforme a lo solicitado en las Bases Integradas, las cuales son parte integral de las Reglas definitivas del procedimiento de selección.</p> <p>Tras realizar una calificación integral de la experiencia propuesta para el personal clave, se concluye que el postor no cumple con los requisitos establecidos en las Bases Integradas para acreditar los años de experiencia, debido a que la experiencia presentada bajo el cargo de Especialista no se encuentra alineada con los requerimientos solicitados en las mencionadas bases del procedimiento.</p> | <p>Requisitos:</p> <p>Supervisor de proyectos de Inversión: Experiencia no menor de cinco (05) años en el sector público como: Jefe y/o coordinador y/o evaluador y/o facilitador de proyectos de inversión público en materia de zonificación y/o ecológica y/o económica y/u ordenamiento territorial y/o servicio especializado en materia social ambiental para la gestión integrada de los recursos hídricos, que se computa desde la colegiatura profesional.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a |

ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2025-GRSM/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COORDINACIÓN PARA EL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE LA ZEE EN LAS 10 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, CUI N° 2519455

FECHA: 18.02.2025 – 21.02.2025

| | | |
|-----------------|--|---|
| | <p>veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases. | |
| <p>C</p> | <p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a s/ 80,000.00 (Ochenta Mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de s/ 15,000.00 (Quince Mil y 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Coordinación de proyectos de inversión.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante</p> | <p>BERRU CHAVEZ TEOTISTA DOMENIKA</p> <p>El postor acredita la experiencia del postor en la especialidad por el importe de s/ 82,552.00, monto mayor a lo requerido en las Bases Integradas</p> |

ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2025-GRSM/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COORDINACIÓN PARA EL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE LA ZEE EN LAS 10 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, CUI N° 2519455

FECHA: 18.02.2025 – 21.02.2025

| | | |
|--|---|--|
| | <p>cancelación en el mismo comprobante de pago², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> | |
|--|---|--|

² Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2025-GRSM/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COORDINACIÓN PARA EL PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE LA ZEE EN LAS 10 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, CUI N° 2519455

FECHA: 18.02.2025 – 21.02.2025

| | |
|--|----------|
| <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> | <p>7</p> |
| <p>importante</p> <ul style="list-style-type: none"> Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida con la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida. En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido en el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcios". | <p>7</p> |
| <p>Resultado</p> <p>DESCALIFICADO</p> | |